

Una Guía Para Convivir Con **Aligátore**s



Viviendo Con Aligátores

Florida tiene una población de aligátore sana y estable, que se estima en 1,3 millones de individuos de cada tamaño.

Aligátore han habitado las marismas, pantanos, ríos y lagos de Florida mucho antes de que la gente viviera aquí y se encuentran en cada de los 67 condados.

En años recientes, Florida ha visto un enorme crecimiento en la población de residentes humanos. Muchos residentes buscan casas frente a cuerpos de agua y participan cada vez más en actividades relacionadas con el agua. Esto puede resultar en interacciones más frecuentes entre humanos y aligátore y un mayor potencial de conflicto.

Heridas graves causadas por aligátore son raras en Florida. De 2012 a 2022, Florida ha tenido un promedio de ocho mordeduras no provocadas por año que son lo suficientemente graves como para requerir tratamiento médico profesional.



Consejos De Seguridad

- Mantenga una distancia segura si ve un aligátor.
- Mantenga a las mascotas con correa y alejadas de la orilla del agua. Las mascotas se parecen a las presas naturales de los aligátore.



- Nade solamente en áreas designadas para nadar durante las horas del día y sin su mascota. Los aligátore son más activos entre el anochecer y el amanecer.
- Nunca alimente a un aligátor. Es ilegal y peligroso. Cuando se les alimenta, los aligátore pueden perder su temor natural y aprender a asociar a las personas con la disponibilidad de alimentos. Esto puede hacer que un aligátor se convierta en una molestia que deba ser retirado de la naturaleza.

**Si está preocupado por un aligátor,
llame a la línea directa gratuita
de aligátore molestos de la FWC a
866-FWC-GATOR (866-392-4286).**

**Enviaremos un trampero de aligátore
contratado para resolver la situación.**



Florida Fish and Wildlife
Conservation Commission

MyFWC.com



Acceda a más plantillas de letreros en [MyFWC.com/Alligator](https://myfwc.com/alligator).

Programa Estatal De Aligátoreos Molestosos

Gracias al manejo exitoso de los aligátoreos, el público y los aligátoreos pueden coexistir de manera segura.

Una forma de manejo que la FWC utiliza con los aligátoreos es a través del Programa Estatal de Aligátoreos Molestosos (SNAP). El objetivo de SNAP es responder de manera proactiva a las amenazas causadas por aligátoreos en áreas desarrolladas, y que al mismo tiempo se conservan los aligátoreos en áreas donde se encuentran naturalmente.

SNAP utiliza tramperos contratados en todo el estado para eliminar aligátoreos molestosos.



Preguntas Frecuentes

¿Qué es un aligátoreo molesto?

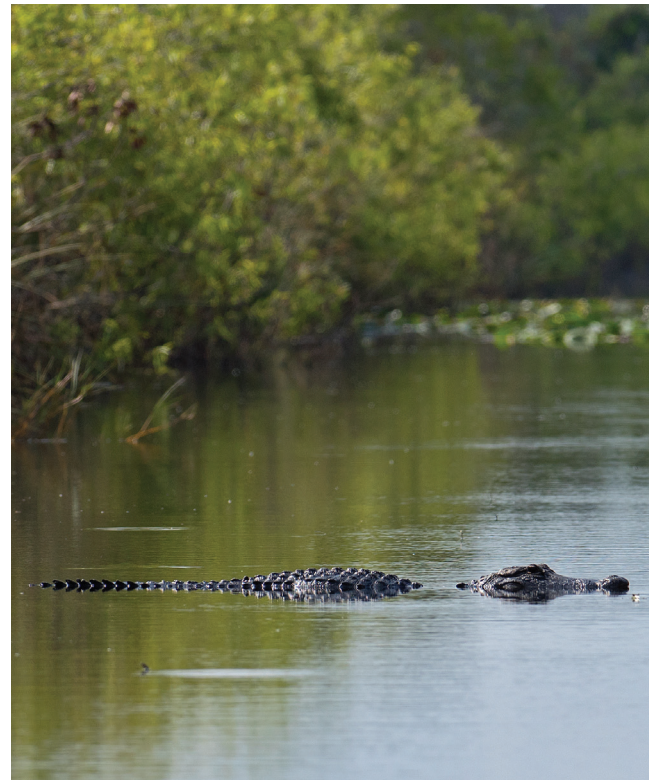
Generalmente, un aligátoreo se puede considerar una molestia si mide al menos 4 pies de largo y se cree que representa una amenaza para las personas, las mascotas o propiedad.

¿Qué debo hacer si veo a alguien alimentando a un aligátoreo?

Llame a nuestra línea directa de alerta de vida silvestre a **888-404-FWCC** (888-404-3922). Las personas que llaman pueden permanecer en el anonimato.

¿Qué sucede después de que un trampero elimina a un aligátoreo?

Cuando un trampero contratado elimina a un aligátoreo molesto, el aligátoreo pasa a ser propiedad del trampero. En la mayoría de los casos, el aligátoreo se procesa por su piel y carne. De vez en cuando, un aligátoreo molesto se vende vivo a una granja de aligátoreos, o a una exhibición de animales o zoológico.



Para reportar a un aligátoreo molesto, llame a **866-FWC-GATOR** (866-392-4286).



[MyFWC.com/Alligator](https://myfwc.com/alligator)

La agencia FWC recibe apoyo financiero del Departamento del Interior, a través del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU. El Departamento del Interior prohíbe la discriminación por motivos de raza, etnia, origen nacional, edad, sexo o discapacidad. Si cree que ha sido discriminado en algún programa, actividad o instalación, o necesita más información, comuníquese con: FWC, Office of Human Resources, 620 S Meridian St., Tallahassee, FL 32399, 850-488-6411, o: Office of Diversity, Inclusion & Civil Rights, Dept. of the Interior, 1849 C St., NW, Washington, D.C. 20240.

Síguenos en:



Impreso en papel reciclado



4/2024